


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

PROCEDIMIENTO VACUNACIÓN RUTA DE ATENCIÓN COVID-19 GR-PIC-GSP-PR-04 V2



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	VACUNACIÓN RUTA DE ATENCIÓN- COVID 19	GR-PIC-GSP-PR-04 V2

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento de vacunación contra COVID 19 en los puntos asignados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de acuerdo con las orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de la estrategia de vacunación, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, adoptado mediante el Decreto 109 de 2021.

2. ALCANCE:

Que los colaboradores y usuarios de la Subred conozcan el procedimiento de vacunación definido para realizar la vacunación contra COVID-19 en las distintas unidades de servicios que sean definidas como puntos de vacunación en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3. A QUIEN VA DIRIGIDO:

De manera directa al talento humano encargado de realizar la vacunación contra COVID-19 en la Subred, entre los que se encuentran por lo menos los perfiles de medicina, enfermería, auxiliar de enfermería y digitadores. De manera indirecta a los demás colaboradores y usuarios de las distintas unidades de servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.


4. DEFINICIONES:

- **Agendamiento:** proceso mediante el cual por parte de la subred se informa al usuario fecha, hora y punto de vacunación al cual se debe acercar para que le sea aplicado el biológico.
- **Aglomeración:** Según el Ministerio de Salud, se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de dos (2) metros, como mínimo, entre persona y persona.
- **Aislamiento:** Según la Asociación Colombiana de Neumología, se refiere a la separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del SARS-CoV-2. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Contacto estrecho comunitario:** Según la Asociación Colombiana de Neumología, se refiere a cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19, durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados o de elementos de protección mal utilizados).
- **Consentimiento Informado:** Documento mediante el cual el usuario manifiesta su voluntad o no de que le sea aplicado el biológico que le corresponda, según la disponibilidad del mismo en la subred.
- **COVID-19:** Nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había presentado antes en seres humanos.
- **Elementos de Protección Personal:** entendido como cualquier equipo o dispositivo que tenga como propósito ser utilizado el colaborador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el proceso de vacunación contra COVID-19.
- **Período de Observación:** Período de tiempo durante en el que el usuario una vez vacunado, debe permanecer en un espacio definido en el punto de vacunación, con el propósito estar atentos a si se llega a presentar una reacción adversa al biológico recibido.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-25

Página 2 de 12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	VACUNACIÓN RUTA DE ATENCIÓN- COVID 19	GR-PIC-GSP-PR-04 V2

- **PAI WEB 2.0:** Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se debe cargar la información de cada uno de los usuarios que sean vacunados contra COVID-19.
- **PAI WEB Distrital:** Sistema de información de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en el que se debe cargar la información de cada uno de los usuarios que sean vacunados contra COVID-19.
- **Proceso de vacunación:** Para la implementación del plan nacional de vacunación, según el decreto 109 de 2021, se ha realizado una Priorización de la población objeto, en fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, con unos objetivos definidos para cada fase. En total el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID19 en Colombia se divide en 2 fases y 5 etapas.
- **Reacción Adversa a Medicamentos - RAM:** Respuesta a un medicamento que es nociva y no intencionada, y que se presenta tras la administración de un medicamento, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana, para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar alguna función fisiológica¹.
- **Vacunas:** Según la OMS se entiende por vacuna cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. Puede tratarse, por ejemplo, de una suspensión de microorganismos muertos o atenuados, o de productos o derivados de microorganismos. El método más habitual para administrar las vacunas es la inyección, aunque algunas se administran con un vaporizador nasal u oral.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 715	2001	Define, entre otras, las prioridades de la nación y de las entidades territoriales en materia de salud pública: a) reducción de las enfermedades prevenibles por vacunación y la mortalidad infantil. En el artículo 42.1.3 se establece la responsabilidad de la nación de adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del PAI.	Congreso de la República de Colombia
Ley 1122	2007	Se hacen algunas modificaciones en el SGSSS, en el Capítulo VI de Salud pública, Art. 33 establece que el gobierno nacional definirá el plan nacional de salud pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.	Congreso de la República de Colombia
Ley 1438	2011	Reforma al SGSSS. Define metas en cuanto a incidencia de enfermedades prevalentes transmisibles incluyendo las inmunoprevenibles para realizar continuo monitoreo.	Congreso de la República de Colombia
Ley 1751	2015	Ley Estatutaria de salud, regula el derecho a la salud y otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia
Ley 1955	2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	Congreso de la República de Colombia

¹ Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el Covid-19, Ministerio de Salud y Protección Social. Consultado <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/lineamientos-tecnicos-operativos-covid19-anexos.pdf>.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.


VACUNACIÓN RUTA DE ATENCIÓN- COVID 19

GR-PIC-GSP-PR-04 V2

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 2064	2020	“por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la Republica de Colombia
Decreto 476	2020	Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19 y se dictan otras disposiciones dentro del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica	Presidencia de la República– Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 109	2021	Por el cual se adopta el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y de dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República – Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 404	2021	Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto 109 de 2021	Presidencia de la República – Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 466	2021	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República – Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 1841	2013	Establece el Plan Decenal de Salud Pública PDS 2012-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1438 de 2011.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 518	2015	“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC”	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 385	2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, mod. 407 y 450	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 502	2020	Por la cual se adoptan los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por Sars-Cov2 (COVID-19).	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 507	2020	Uso de los recursos de salud pública del Sistema general de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 2481	2020	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).	Ministerio de Salud y Protección Social

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	VACUNACIÓN RUTA DE ATENCIÓN- COVID 19	GR-PIC-GSP-PR-04 V2

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Resolución 166	2021	Por la cual se adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 197 Lineamientos Técnicos y Operativos para la vacunación contra el Covid-19	2021	Establecer las orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de la estrategia de vacunación en el territorio nacional dirigido a los actores del SGSSS en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 508	2021	Por la cual se modifica la Resolución 166 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 011	2020	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta influencia de personas.	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 018	2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	Ministerio de Salud y Protección Social
Plan Decenal de Salud Pública - PDSP-	2012- 2021	Define como uno de sus componentes las Enfermedades Inmunoprevenibles cuyo Objetivo es disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacunas.	Ministerio de Salud y Protección Social

6. RESPONSABLES:

El Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas, con apoyo del Líder de la vacunación contra COVID-19 serán los responsables de la gestión del procedimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Así mismo, estos dos profesionales serán los responsables de la socialización, evaluación, adherencia y actualización de este procedimiento.

7. DISPOSICIONES GENERALES:








En la implementación del presente procedimiento además de la normatividad relacionada en el numeral 4 del presente procedimiento se deberán tener en cuenta las circulares, directrices y orientaciones técnicas emitidas por las autoridades sanitarias como lo son el Ministerio de Salud y Protección social, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA- y la Secretaría Distrital de Salud.


Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.








La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-25

Página 5 de 12

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:


Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
1	Utilizar elementos de protección personal	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación. Personal de salud que se encuentre en el servicio	Utilice todos los elementos de protección personal antes de iniciar las actividades en el servicio de vacunación, su uso es de carácter obligatorio. <ul style="list-style-type: none"> • Mono gafas o careta • Tapabocas • Bata anti fluidos • Guantes quirúrgicos 	Biológicos Químicos Físicos	Seguridad en el trabajo- ARL	Siempre que se tenga contacto con el usuario / Permanente durante el tiempo destinado para vacunación	No aplica
2	Programar citas de los usuarios (agendamiento)	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación. Personal de salud que se encuentre en el servicio	Contactar al usuario indicándole el punto de vacunación y la hora en la que debe presentarse, al igual que las recomendaciones a tener en cuenta. En la comunicación además indagar sobre lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Si el usuario ha presentado síntomas asociados a COVID en los 14 días anteriores a la comunicación. • Si el usuario ha estado en contacto con paciente sospechoso o confirmado para COVID. • Si el usuario ha sido diagnosticado como positivo para COVID. En caso de respuesta positiva para alguna de las 3, hacer la anotación, para programar cita más adelante.	No Aplica	Revisión que el número de usuarios agendados no sea inferior al número de dosis disponibles.	Conforme la disponibilidad de biológicos a aplicar.	Base de Datos de Agendamiento








 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	VACUNACION RUTA DE ATENCION COVID 19	GR-PIC-GSP-PR-04 V2








Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
3	Verificar, etapa, fase y cita asignada.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación. Personal de salud que se encuentre en el servicio	Revisar que el usuario que se acerque al punto de vacunación se encuentre registrado en la plataforma Mi Vacuna, y que pertenezca a la fase y etapa que se esté implementando en el momento.	No Aplica	Corroborar con la normatividad vigente que la persona a vacunar haga parte de la etapa y fase del plan de vacunación en implementación.	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado / 3 minutos	No aplica
4	Aplicar manual de atención al usuario	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación. Personal de salud que se encuentre en el servicio	Salude al usuario (Diríjase por Señor, Señora, Señorita, Niño o Niña o por sus nombres si los conoce; elimine del vocabulario términos que pueden ser molestos e irrespetuosos). Preséntese con su nombre y cargo, escuche con atención a la persona manteniendo el contacto visual y sin interrumpir.	No Aplica	Recorridos permanentes de profesionales de apoyo y líder de vacunación covid-19 en la Subred.	Siempre que se tenga contacto con el usuario / Permanente durante el tiempo destinado para vacunación	No aplica
5	Verificar condiciones para vacunación	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación.	Analice dosis de aplicación (si es 1ra o 2da dosis) Determine dosis e inmunobiológicos a aplicar siguiendo el esquema PAI para Colombia y teniendo en cuenta antecedente vacunal (la 2da dosis debe ser del mismo laboratorio) indicarle e informarle el tiempo de espera (30 minutos como mínimo) por efectos post vacúnales.	Físico Biológico	Recorridos permanentes en la zona de observación de cada punto de vacunación. Verificar en el carnet de vacunación (o en el sistema) cual fue la primera dosis aplicada al usuario.	Siempre que verifique necesidad de vacunación / Permanente durante el tiempo destinado para vacunación	Aplicativo PAIWEB 2.0 Consentimiento informado base de Excel
6	Entregar Información al usuario (y acompañante cuando aplique) sobre la vacuna	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación. Personal de salud que se encuentre en el servicio	Informar de manera clara al usuario, la relación riesgo/beneficio, las indicaciones, contraindicaciones y los posibles eventos adversos esperados de la vacuna que se le va a aplicar, de acuerdo con el inserto del biológico a administrar. Atender las inquietudes que le formule el usuario sobre este particular.	Físico	Entrevista aleatoria con algunos usuarios, previo a la vacunación, por parte del profesional designado en cada punto, corroborando que no se tengan inquietudes por el usuario a vacunar.	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado / 3 minutos	Inserto del biológico a aplicar.








Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.








La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-25


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	VACUNACION RUTA DE ATENCION COVID 19	GR-PIC-GSP-PR-04 V2

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
7	Interrogar sobre eventos adversos anteriores por vacunas recibidas y posibles contraindicaciones.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación.	<p>Pregunte el antecedente de efectos adversos moderados, severos y tenga en cuenta contraindicaciones.</p> <p>Si el usuario presenta antecedentes de eventos adversos o contraindicaciones, defina según línea técnica del biológico a administrar y sus conocimientos si la vacunación es pertinente o no, teniendo en cuenta la vacunación en situaciones especiales, si no es posible definir dicha pertinencia, pasar a la actividad 5.</p> <p>Si el paciente no presenta antecedente de eventos adversos contraindicaciones para la aplicación del inmunobiológico, continuar con la actividad 8.</p>	Físico	Verificar al momento de recibir el consentimiento informado que el usuario informo sobre posibles eventos adversos anteriores por vacunas recibidas.	Siempre que verifique necesidad de vacunación / Permanente durante el tiempo destinado para vacunación	Inserto del biológico a aplicar.
8	Remitir a valoración y concepto médicos si se encuentran contraindicaciones para aplicar los inmunobiológicos requeridos	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	Valoración inmediata por el médico en caso de manifestar antecedentes de eventos pos vacúnales previos, quien remite el concepto de sí se puede vacunar el paciente o no. Se debe solicitar dicho concepto por escrito.	Físico	Remisión al médico designado para el punto de vacunación.	Siempre que el usuario presente antecedente de eventos adversos / Tiempo promedio desde la llegada del usuario 40 minutos	No aplica
9	Verificar claridad de la información brindada al usuario	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	De manera respetuosa indagar al usuario si la información que le ha sido suministrada ha sido clara	Físico	Entrevista aleatoria con algunos usuarios, previo a la vacunación, por parte del profesional designado en cada punto, corroborando que no se tengan inquietudes por el usuario a vacunar.	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado / 3 minutos	Ninguno

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
10	Solicitar el consentimiento Informado del usuario	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	<p>Una vez cumplidos los pasos anteriores entregue para diligenciamiento el formato del consentimiento informado y reciba el documento una vez haya sido diligenciado por el usuario.</p> <p>Para aquellos usuarios que lleven el consentimiento ya firmado, verifique que el mismo corresponda con el formato definido y que este correctamente diligenciado. En caso estar mal diligenciado entregue un formato en blanco para ser diligenciado por el usuario.</p>	Físico	Previo a la vacunación, verificar que el usuario entregue el consentimiento informado, debidamente diligenciado.	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado / 3 minutos	Consentimiento Informado.
111	Aplicar protocolo de lavado de manos	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación.	<p>Aplice el protocolo de lavado de manos. Tener en cuenta los 5 momentos para la higiene de manos e Indique al usuario que se está higienizando las manos para una atención más segura</p>	<p>Biológico</p> <p>Físico</p>	Verificar de manera permanente que los niveles cada equipo de vacunación se lava los manos previos y post vacunación del usuario.	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado. / Permanente durante el tiempo destinado para vacunación	Ninguno
12	Aplicar inmunobiológico según necesidad del usuario.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación.	<p>Saque del termo los biológicos a aplicar. Alísteles en la bandeja con sus respectivos diluyentes, jeringas y torundas. Diríjase hacia el sitio donde está el usuario, (camilla o silla).</p> <p>Inicie la preparación y envasado e inmediatamente</p> <p>Aplice según técnica, vía intramuscular y realice limpieza del sitio de la punción. Realice aplicación del Inmunobiológico según recomendaciones de la casa productora y teniendo en cuenta los "11 correctos" para la aplicación de inmunobiológicos.</p> <p>Una vez envasado o preparado, el biológico</p>	<p>Químico</p> <p>Físico</p>	<p>Recorridos permanentes de los profesionales designados en cada punto de vacunación.</p> <p>Informar a cada equipo de vacunación, el biológico que se va a aplicar en cada jornada y las recomendaciones a tener en cuenta y dar a cada usuario según las recomendaciones del fabricante.</p>	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado. / Permanente durante el tiempo destinado para vacunación	Ninguno.

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
			<p>debe ser administrado, no se debe re enfundar la aguja: “alisto y aplico”. Posterior a la aplicación deseche los residuos.</p> <p>No re encapuchar ni antes ni después de la aplicación del biológico.</p> <p>Realice el ingreso al aplicativo PAIWEB 2.0 del biológico administrado.</p> <p>Tenga en cuenta la presentación de la vacuna de acuerdo a su casa productora NO TODAS TIENEN LA MISMA PRESENTACION.</p>				
13	Diríjase con el usuario que recibió la vacuna de COVID 19 y solicítele que se pase a la zona de registro.	Registrador	Ingrese los datos en los aplicativos definidos a nivel central e Institucional	Base de datos	Verificar que el usuario vacunado no sale del punto, sino que pasa a la zona de observación.	Siempre que el usuario sea vacunado	Aplicativo PAIWEB 2.0 Aplicativos institucionales.
14	Diligenciar y actualizar datos del paciente	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación.	Actualice los datos en el aplicativo PAI WEB 2.0. La actualización debe incluir vacunas previas. Si la información del usuario no se encuentra en el aplicativo PAI WEB 2.0 se deberá crear en el sistema.	No Aplica	Validar que la información del usuario a vacunar quedo ingresada en el sistema de información correspondiente.	Siempre que el usuario vaya a ser vacunado / 3 minutos	Base de Datos
15	Diríjase con el usuario que recibió la vacuna de COVID 19 y solicítele que se siente en la sala de observación.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	<p>Observe al paciente por 30 minutos cuál es su reacción posterior a la administración de la vacuna</p> <p>Pregúntele frecuentemente como se siente</p> <p>Si el paciente presenta alguna reacción grave (anafilaxia) active inmediatamente código azul y realice el traslado en el menor tiempo posible al servicio de urgencias, para que reciba atención médica.</p>	Físico (ESAVI)	Verificar que el usuario vacunado no sale del punto, sino que pasa a la zona de observación.	Siempre que el usuario sea vacunado	Ninguno

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
16	Verificar la información brindada al usuario.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	Realice las preguntas de verificación al usuario o cuidador que recibió el inmunobiológico, frente a las precauciones que debe tener post aplicación.	Físico	Entrevista aleatoria con algunos usuarios, previo a la vacunación, por parte del profesional designado en cada punto, corroborando que no se tengan inquietudes por el usuario a vacunar.	Siempre que el usuario sea vacunado	Aplicativo PAIWEB 2.0 Consentimiento informado base de Excel
17	Programar próxima cita para continuar esquema de vacunación.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	Al finalizar el procedimiento entregue al usuario el carné de vacunas completamente diligenciado, realice recomendaciones finales de cuidado, indique puntos de atención de urgencias más cercanos y realice programación de próxima cita para continuar y completar esquemas de vacunación.	Físico	Corroborar que en el carné de vacunación esta registrada la fecha de la siguiente cita.	Siempre que el usuario sea vacunado.	Base de Datos
18	Al finalizar el Procedimiento realizar la despedida al usuario.	Auxiliar de Enfermería del servicio de vacunación	Finalizar el servicio expresando una despedida cordial. "Que tenga buen día. Que tenga buena tarde". Invite al usuario a que regrese cuando lo considere	Físico	Ninguno	Siempre que el usuario sea vacunado	Ninguno
19	Reacción post vacunal que requiera atención médica inmediata shock anafiláctico	Equipo de salud que se encuentre en el servicio de vacunación	El profesional dirigirá el traslado del usuario al servicio de urgencias. En las unidades donde se cuente con el servicio de ascensor, el auxiliar de logística será el encargado de solicitar con previas indicaciones de la profesional. Se realizará el traslado del paciente al servicio de urgencias bien sea en silla de ruedas o en tabla espinal.	Físico - Biológico	Programa seguridad del paciente SIVIGILA	Cuando el paciente presente signos y síntomas que requieran atención medicalizada / traslado de paciente en el menor tiempo posible. (60 segundos)	Listados diarios de vacunación descargados del Aplicativo PAI WEB 2.0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	VACUNACIÓN- RUTA DE ATENCIÓN COVID 19	GR-PIC-GSP-PR-04 V2

9. ANEXOS:

ANEXO 1. ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA COVID19 EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

10. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2021-02-08	1	Creación del documento para la Subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E.
2021-05-25	2	Se organizaron las definiciones en orden alfabético y se incluyeron algunas nuevas. Se actualizó la normatividad aplicable, incluyendo los Decretos y Resoluciones relacionadas con la vacunación contra COVID-19. Se complementaron las Disposiciones Generales incluyendo dos entidades nacionales. Se ajustaron y reorganizaron algunas de las actividades descritas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Dr. Plinio Vargas Pineda	Nombre: Dra. Ana Margaret Raba Sierra	Nombre: Sandra Patricia Alba C.	Nombre: Dr. Martin Jaimes Madariaga
Cargo: Líder PAI COVID 19	Cargo: Directora técnica gestión de riesgo en salud	Cargo: Profesional Especializado – Control Documental	Cargo: Profesional especializado – Subgerencia prestación de servicios
Fecha: 2021-05-21	Fecha: 2021-05-24	Fecha: 2021-05-25	Fecha: 2021-05-25

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE., los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-25